



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**RESOLUCIÓN No. 1217**

**(8 DE JUNIO DE 2020)**

**“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN ÍTEM DENTRO DE LA SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.060.2020, EL CUAL TIENE POR OBJETO “COMPRVENTA DE EQUIPO INDUSTRIAL: REFRIGERADOR, CONGELADOR Y TERMOMETRO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS TERMOLABILES PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.”**

EL GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de la Junta Directiva No. 00014/2019, 026/2019, 028/2019 y Decreto 0189 del 30 de abril del 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. se adelantó el proceso de **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.060.2020**, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en los Acuerdos 00014 del 26 de septiembre de 2019, 026 del 13 de diciembre de 2019, 028 del 30 de diciembre de 2019.

Que el objeto del proceso de la **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP.060.2020 - ES LA COMPRVENTA DE EQUIPO INDUSTRIAL: REFRIGERADOR, CONGELADOR, Y TERMOMETRO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS TERMOLABILES PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, conforme a las condiciones y demás estipulaciones que se establecen en el proceso de Solicitud Simple de Oferta.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$27.987.729) m/cte.** Imputable al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 300 del 16 de marzo de 2020.

Que, de acuerdo a la solicitud simple de oferta, que fue publicada en la página [www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co), y en la página de Colombia compra Eficiente (SECOPI), el día 27 de mayo del 2020.

Que conforme a lo establecido en el numeral 18 **EVALUACION DE OFERTAS - FACTORES DE SELECCIÓN** de la solicitud simple de oferta, se determinó que la Entidad contrataría por menor valor por ítem del cual se verificara que cumpla con los requisitos y siempre que la oferta satisfaga las condiciones exigidas.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Que dentro del término establecido en el cronograma de la solicitud simple de oferta ABA.SP.060.2020 y de acuerdo al Acta de Cierre del 2 de junio de 2020, siendo las 11:00 a.m., se deja constancia que se presentó en medio físico y correo electrónico dos (2) ofertas así:

NOMBRE	MEDIO DE RECEPCION	ANEXO	VALOR OFERTA
REINA HORMAZA MILTON IVAN/SERVICIO TECNICO MR	MEDIO FISICO 33 Folios	NO	\$20.900.000 INCLUIDO IVA
TERMEC LIMITADA	CORREO ELECTRONICO (21 folios)	NO	\$22.498.689 INCLUIDO IVA

Que dentro de las causales de DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN de la solicitud simple de oferta, establece que cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos, se declarará desierto.

Que, una vez realizada la evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes el día 5 de junio del 2020, se encuentra que con respecto al ítem que se relaciona a continuación no cumple con un requisito de de evaluación jurídica. Ya que verificado el código CIU 3530, el cual es implícito al certificado de Existencia y Representación Legal, se evidencia que la actividad económica no tiene ninguna relación con la compraventa del Termómetro.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	TERMOMETRO DIGITAL CON SENSOR PARA CADENA DE FRIO, CON PANTALLA QUE MUESTRE TEMPERATURA MAS ALTA, MAS BAJA Y TEMPERATURA ACTUAL, ALARMA QUE ALERTE TEMPERATURAS ELEVADAS POR ENCIMA O POR DEBAJO DE RANGO -50,0 A 70,0 °C (con certificado de calibración acreditado por ONAC), adjuntar ficha técnica.	2	Unidad

En virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Declárese desierto el ítem que a continuación se relaciona, el cual fue publicado dentro de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP.060.2020, el cual tiene por objeto la COMPRAVENTA DE EQUIPO INDUSTRIAL: REFRIGERADOR, CONGELADOR, Y TERMOMETRO PARA EL ALMACENAMIENTO Y CONSERVACION DE MEDICAMENTOS TERMOLABILES PARA EL SERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E. " DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.", Dando cumplimiento a lo establecido en las causales de DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN literal a), cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos de la solicitud simple de oferta.



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA
1	TERMÓMETRO DIGITAL CON SENSOR PARA CADENA DE FRIO, CON PANTALLA QUE MUESTRE TEMPERATURA MAS ALTA, MAS BAJA Y TEMPERATURA ACTUAL, ALARMA QUE ALERTE TEMPERATURAS ELEVADAS POR ENCIMA O POR DEBAJO DE RANGO -50,0 A 70,0 °C (con certificado de calibración acreditado por ONAC), adjuntar ficha técnica.	2	Unidad

**ARTICULO SEGUNDO.** - Publíquese el presenta acto administrativo en el SECOP y en la página web del hospital.

**ARTICULO TERCERO.** - Contra el presente acto Administrativo procede recurso dentro de los términos de ley.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, 8 de junio de 2020

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
Gerente

Aprobó: Dra. Bibiana A. Imbacuan Bustos, Asesora Oficina Jurídica  
Revisó: Dra. Jesica España, Abogada Oficina Jurídica  
Elaboro: Mónica Mora - Auxiliar Administrativa

